

**ANEXO****CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA TUNA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2025**

En Melilla, a 07 de octubre de 2025.

**REUNIDOS**

De una parte la Excm. Sra. Dña. Fadela Mohatar Maanan, en su calidad de Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra parte D. ÁNGEL JAVIER ALARCÓN VALLES, en calidad de Presidente de la TUNA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE MELILLA con C.I.F. G52005105, domiciliada en la Calle CTRA. ALFONSO XIII.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente Convenio de colaboración que viene a regular las relaciones existentes entre esta Consejería y ambas entidades

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Que tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad de Melilla (Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 538, publicado en BOME extraordinario núm. 54 de lunes 31 de julio de 2023), le corresponde a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor:

5.2.2 en materia de Cultura

*"El fomento de la música, la promoción de la creatividad y difusión de la misma, así como la ayuda a sociedades de conciertos, asociaciones musicales, entidades musicológicas, orquestas y conjuntos instrumentales, corales y coreográficos, y la organización y promoción de manifestaciones musicales, entidades musicológicas, orquestas y conservación del folklore".*

**SEGUNDO.-** La Ciudad de Melilla será sede del XXXVII Certamen Nacional de Tunas de Económicas, Empresariales, Comercio y Turismo 2025, que tendrá lugar los días 10 y 11 de octubre de 2025, suponiendo un evento de interés cultural y social por las siguientes razones:

- Difusión y conservación del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Dinamización del espacio urbano y fomento de la participación ciudadana.
- Proyección cultural de la ciudad.
- Calidad artística y singularidad del evento.

Las agrupaciones participantes son:

TURISMO F.M. BALEARES  
EMPRESARIALES DE JEREZ  
EMPRESARIALES DE HUELVA  
ECONOMICAS DE SEVILLA  
ECONÓMICAS VALLADOLID  
TUNA EMPRESARIALES DE MADRID  
TUNA ECONOMÍA Y EMPRESA DE MURCIA  
TUNA DE TURISMO Y FINANZAS DE SEVILLA  
TUNA DE EMPRESARIALES DE BARCELONA  
CUARENTUNA DE CEUTA  
Tuna de Empresariales de Melilla (Tuna Organizadora)

El certamen comporta, además, un **impacto económico positivo en la ciudad** derivado de la llegada de aproximadamente **270 personas** (tunos, acompañantes y visitantes), lo que implica pernoctaciones en alojamientos locales, consumo en hostelería, comercio y servicios. Esta circunstancia contribuye al desarrollo económico del tejido empresarial de la ciudad.

Adicionalmente, el evento fomenta valores de **convivencia, hospitalidad y cohesión social**, al tratarse de una celebración con gran participación ciudadana y un marcado carácter integrador.

**TERCERO.-** Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, contempla en sus presupuestos anuales partida presupuestaria para atender a esta entidad.

**CUARTO.-** Que el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, posibilitan y regulan la concesión de subvenciones con carácter excepcional, aquellas en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Que sobre las bases o antecedentes que proceden, las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes